

Facultad de Ciencias
Jurídicas, Políticas
y Sociales



Manual del ALUMNO

UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMAS DE AQUINO

www.unsta.edu.ar

índice

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

Santo Tomás de Aquino

Historia de UNSTA

UNSTA en la Actualidad

Misión

Visión

Valores

Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Autoridades de la Facultad

Una cordial Bienvenida

Servicios UNSTA

Trámites y Preguntas Frecuentes

Declaración Jurada

Programa

Régimen de Cursado

Exámenes Finales

Departamento de Formación Humanístico Cristiana

Idiomas

Trámites

Biblioteca

Plataforma Virtual

Contraseñas

Consultas

Régimen de cursado

Oración para antes del estudio



Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

Santo Tomás de Aquino

Filósofo y teólogo. Sacerdote de la Orden de Predicadores.

Escribió muchas obras que destacan por su profundidad, admirando a maestros y estudiantes por la claridad, la distinción, la sutileza y la verdad con que procedía en la explicación de tantas y tan distintas materias.

Enseñó en la Universidad de París, de Roma y Nápoles, dejando entre otras muchas obras la famosa Suma Teológica. Empleó su capacidad totalmente al servicio de la verdad, ansioso de encontrarla, recibéndola de donde quiera que viniese y participarla a los demás. Fue devotísimo de la Eucaristía y de la Virgen María.

Historia de UNSTA

El Convento de Santo Domingo de la ciudad de San Miguel de Tucumán fue el ámbito fundacional de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Su génesis está vinculada al gran florecimiento cultural del año 1949 y a la importante actividad desarrollada en los históricos claustros por reconocidos intelectuales y artistas. Esta notable tarea, cuyo fin era el afán de cuestionarse por temas esenciales al hombre y su quehacer, culmina con la creación de los Cursos de Filosofía Tomista que dan origen a una tradición educativa inspirada en la búsqueda y el encuentro con la verdad.

En el año 1956 se realizan las gestiones para fundar el Instituto Universitario Santo Tomás de Aquino –IUSTA- cuya anexión a la Universidad Católica de Córdoba es aprobada por el Honorable Consejo Académico el 29 de octubre de 1959.

Esta es una instancia institucional que estuvo caracterizada por el esfuerzo entusiasta de frailes dominicos y laicos quienes consolidaron el prestigio del Instituto como espacio de estudio y reflexión. La Universidad tiene Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 611G del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, dictado en Expediente N° 3841 – C.A.E. 1959. La importante tarea realizada culminó con el reconocimiento oficial de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino -UNSTA- por Decreto N 6257 del Poder Ejecutivo Nacional, del 6 de agosto de 1965, durante la Presidencia del Dr. Arturo Umberto Illia.

La UNSTA tuvo, desde entonces, un importante desarrollo académico y una gran inserción comunitaria. En estos años fue fiel a su sentido fundacional: “Educación integral para el hombre integral”. Este estilo educativo supone el encuentro con la verdad que transforma interiormente al hombre.

Ese es el afán cotidiano que tiene la comunidad universitaria al asumir la tarea de formar a sus estudiantes, y consecuencia de esta misión es el gran número de egresados exitosos que se desempeñan en diferentes ámbitos y la importante contribución que realiza la Universidad al desarrollo regional y nacional.

UNSTA en la Actualidad

La Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, es una Universidad de referencia regional en la formación de los líderes que la sociedad necesita. La distinguen el compromiso permanente con la calidad académica y administrativa, la atención al ámbito social y el avance de nuestros servicios conforme a nuestro contexto.

En estos 52 años, UNSTA se mantuvo fiel a su sentido fundacional: “Educación integral para el hombre integral”. Este estilo educativo supone el encuentro con la verdad que transforma interiormente al hombre.

En este afán cotidiano que tiene la comunidad universitaria al asumir la tarea de formar a sus estudiantes, y consecuencia de esta misión, UNSTA se enorgullece del gran número de egresados exitosos que se desempeñan en diferentes ámbitos y la importante contribución que realiza la Universidad al desarrollo regional, nacional e internacional.

Misión de UNSTA

“Institución de educación superior, la UNSTA tiene la finalidad de proporcionar una formación humanística y profesional en las Ciencias, Artes y Técnicas, con el objeto de favorecer la generación y el desarrollo del conocimiento en todas sus formas, contribuyendo a la promoción de la cultura y propiciando las actitudes y los valores requeridos para la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de mejorar la calidad de vida y de consolidar el respeto a las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático y a la protección del medio ambiente” (Estatuto UNSTA, art. 3°).

Visión de UNSTA

Ser una Universidad de referencia regional en la formación de los líderes que la sociedad necesita.

Valores de UNSTA

La UNSTA privilegia los siguientes valores:

1. Compromiso con la mejora de la calidad, tanto en la dimensión académica como en las prestaciones administrativas.
2. Compromiso a favor de la comunidad en una perspectiva de pertenencia social y de respuesta a las necesidades del medio.
3. Clima de libertad y respeto intercultural e interreligioso.
4. Realización de la misión de la UNSTA en conformidad con la Constitución Apostólica sobre las Universidades Católicas

Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Nuestra Facultad de Derecho fue creada en 1963. Son sus antecedentes la Escuela de Derecho, desde Octubre de 1999, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y desde Abril de 2007, Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

En esta Unidad Académica se encuentran las carreras: Abogacía, Notariado, Procuración, Licenciatura en Ciencias Políticas, Licenciatura en Comunicación Social, Tecnicatura en Periodismo y Locución Nacional.

Buscamos la formación integral de los alumnos para que se desempeñen como profesionales líderes, con fuerte vocación y una mirada humanístico-cristiana.



Autoridades de la Facultad

Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales



Decano

Mg. Ab. Ricardo von Büren



Secretaria Académica

Ab. Gabriela Rodríguez Marat
grodriguez@unsta.edu.ar



Coordinadora Administrativa

Lic. Nadia C. González
ngonzalez@unsta.edu.ar

Directores de Carrera



Abogacía, Notariado, Procuración -Sede Centro-

Ab. Luis Gonzalo Britos

luis.britos@unsta.edu.ar

Horario: Lunes 17.00 a 21.00; Martes y Miércoles de 17.00 a 20.00 hs.



Abogacía, Notariado, Procuración -CUC-

Ab. Cecilia Bellomio

cecilia.bellomio@unsta.edu.ar



Lic. en Ciencias Políticas

Mg. Lic. Luigi Pisoni

lpisoni@unsta.edu.ar

Horario: Martes de 15.00 a 16.30 hs.



Lic. en Comunicación Social

Mg. Lic. Fernando García

fernando.garcia@unsta.edu.ar

Horarios: Lunes: 16:00 a 19:00 hs / Miércoles: 16:00 a 19:00 hs / Jueves: 16:00 hs a 20:00 hs



Locución Nacional

Mg. Lic. Mary E. Gardella

mgardella@unsta.edu.ar

Horarios: de Lunes a Viernes de 15.00 a 20.00 hs.

Una Cordial Bienvenida

El inicio del ciclo lectivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNSTA, significa renovar una vez más los anhelos y expectativas de todos los que integramos la comunidad universitaria. Especialmente, por la oportunidad de recibir cordialmente a todos aquellos que se incorporan a algunas de las carreras que se dictan en nuestra unidad académica.

Ser un “universitario” supone dar un paso firme en la maduración individual, lo que exige asumir responsable y alegremente los desafíos de esta nueva etapa de la vida que va a marcar el futuro profesional y personal de todos.

Aprovechen con generosidad cada momento que vivan en la UNSTA, haciendo nuevas amistades, descubriendo realidades y mundos desconocidos, profundizando con esfuerzo constante los contenidos de la disciplina que han elegido, para así formarse no sólo en su ciencia propia sino también humana y cristianamente.

Y no se olviden del tiempo ni de la situación histórica que vivimos y en la que estamos inmersos, con una aguda y grave crisis de los valores fundamentales de la sociedad, que reclama una urgente aparición de dirigentes que tomen en sus manos la tarea de renovar y restaurar la vida social, jurídica y política. Ustedes son esos líderes que esperamos, pero para llegar a serlo y cumplir esa misión ineludible, es necesario que asuman con seriedad, sacrificio y esperanza, el itinerario que hoy emprenden.

No sean como aquellos que pasan por la universidad sin que la universidad pase por ellos. Vivan la UNSTA, sus aulas, sus espacios deportivos, festivos, solidarios y religiosos y no olviden que los recibe y acompaña una institución sostenida en la Fe Católica y en el ideal de la Orden de Santo Domingo, cuyo lema es: “Contemplar y predicar la Verdad”.

Queremos que cada uno de los que se integran a nuestra universidad, sepan que cuentan con el apoyo y la cercanía del personal administrativo, docente y directivo, que está a su disposición abriéndoles las puertas para que el camino que hoy comienzan, concluya con el éxito y la satisfacción que se merecen y a la que toda la comunidad UNSTA aspira.

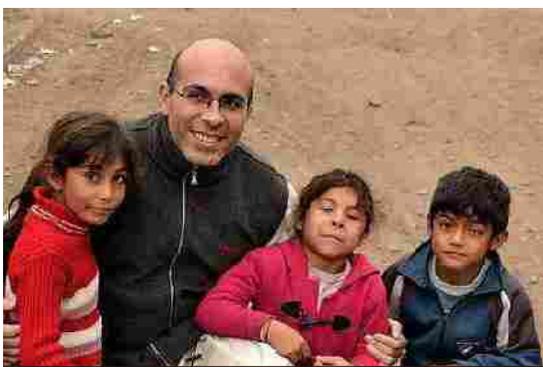
¡¡¡Bienvenidos!!!

Ricardo von Büren

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

UNSTA



Pastoral

Los alumnos y los religiosos participan de los Misioneros o el Voluntariado como parte de nuestro compromiso social.



Servicios UNSTA



Deportes

UNSTA cuenta con equipos de Basket, Futbol, Voley. Fue sede de las Olimpiadas CODUCA. Es parte de las Escuelas Ocurrentes.



Convenios

Firmamos convenios Nacionales e internacionales.



On Line

Bajo el lema "Educación sin distancia" nos acercamos a más alumnos con la Plataforma Virtual y Aplicaciones móviles



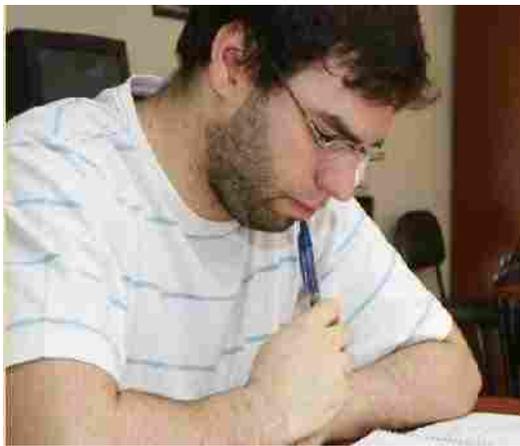
Educación Integral

UNSTA brinda "educación integral, para el hombre integral".



Calidad Académica

Con más de 50 años de Reconocimiento Oficial, nos sometimos a la Autoevaluación de la CONEAU que avala nuestra calidad académica. Todos nuestros títulos tienen validez nacional. La Lic. en Ciencias Políticas tiene opción de doble titulación con la Unión Europea y Locución Nacional está adscrita al ISER.



Bibliotecas

Contamos con Bibliotecas en cada sede y la Biblioteca del Saber -en Sede Central- que contiene material de Patrimonio Histórico. Las bibliotecas tienen Salas de Lectura Parlante, Silenciosa y; además realizan préstamos de netbooks.



Infraestructura

Contamos con un Estudio de Radio y un Estudio de TV para que nuestros alumnos de Locución, Periodismo y Comunicación realicen las prácticas durante cada clase.



Vida Universitaria

Nuestra prioridad es el alumno. Por eso te brindamos atención personalizada, facilidades para realizar los trámites sin salir de tu casa, sistema de cursado flexible, limpieza y seguridad las 24 hs. y descuentos especiales para que realices tus estudios.



Investigación



Capacitación Constante

Para los alumnos que aún están en el Nivel Medio, para nuestros alumnos de grado, para los profesionales y para el público en general tenemos una amplia oferta de Capacitación y Actualización.



Coro Universitario



Extensión

Como parte de un proyecto de Extensión realizamos Muestras con trabajos de nuestros alumnos y docentes.



Intercambios e Idiomas

Desde nuestro Centro de Idiomas Clásicos y Modernos podés capacitarte para concursar por nuestra Becas y estudiar en otras Universidades del mundo.



Pasantías y Prácticas

Contamos con un sistema de Pasantías y Prácticas Profesionales para trabajar en distintas entidades, tanto públicas como privadas.



Debates

Promovemos el encuentro con profesionales y protagonistas para poder enriquecer nuestro conocimiento.

Trámites y Preguntas Frecuentes

Declaración Jurada

¿Tengo que inscribirme para cursar una asignatura? ¿Cómo me inscribo?

Emisión y presentación: se realiza por autogestión.

• Ingresantes

Al ingresar a primer año no es necesario inscribirse en las asignaturas a cursar, en el primer cuatrimestre, ya que el sistema lo hace automáticamente. Cuando comience el segundo cuatrimestre (agosto) hay que emitirla por autogestión.

• Alumnos que están cursando.

Si las materias son anuales debo realizarla una vez cancelada la cuota del mes de marzo. Si las materias a cursar son cuatrimestrales debo presentarla en cada cuatrimestre (marzo y agosto). Para poder generar DJ en el segundo cuatrimestre debe estar pagada la cuota de agosto y el seguro.

¿Cuántas materias puedo cursar al año?

Límites de materias para cursar por año: 12 (doce).

Programa

¿Qué es el P.A.C.?

El PAC es el Plan de Acción Curricular, donde se concreta la planificación de cada materia, con los temas, la bibliografía, y los días en los que se realizará cada actividad (incluyendo exámenes).

Régimen de cursado

Las clases se dictarán de lunes a jueves para las carreras de grado y los días viernes para las de posgrado.

Existen dos modalidades de cursado: cursado promocional y regular.

Para la modalidad de promoción, el alumno deberá tener aprobada/s la/s materia/s correlativa/s exigida/s. Caso contrario podrá optar por la modalidad regular según las materias correlativas de este tipo de cursado.

a) Cursado regular:

Las asignaturas regulares son aquellas que el alumno aprueba rindiendo un examen final, sea en mesas ordinarias o extraordinarias, debiendo tener previamente aprobadas las materias correlativas anteriores, cuando cumplió con los siguientes requisitos:

Asistencia: asistir a las clases obligatorias que se establezca en el PAC de cada asignatura. Las clases obligatorias para las materias teóricas podrán ser 4 como máximo si son de régimen Cuatrimestral, y 8 si su régimen es anual. Para las materias prácticas según Plan de Estudios, se requiere un 75% de asistencia. Las clases obligatorias podrán ser suplidas o recuperadas con otras instancias de evaluación que deben ser determinadas en el PAC.

Instancia Evaluativa: Rendir y aprobar con un mínimo de 4 (cuatro), 1 (un) examen y/o práctico/ parcial en las asignaturas cuatrimestrales y 2 (dos) en las anuales. Los exámenes y/o prácticos parciales podrán ser evaluados en forma oral, escrita o por plataforma SEO. Este/os exámenes y/o prácticos parcial/es tendrá/n su/s recuperación/es aunque el alumno estuviera aplazado o ausente y debe/n estar previsto/s en el PAC.

b) Cursado promocional:

Las asignaturas promocionales son aquellas que el alumno aprueba sin rendir examen final cuando cumplió con los siguientes requisitos:

Correlativas: tener aprobadas las materias correlativas anteriores al momento de la inscripción en la materia a promocionar.

Asistencias: asistir a las clases obligatorias que se establezcan en el PAC de cada asignatura. Las clases obligatorias para las materias teóricas podrán ser 4 como máximo si son de régimen Cuatrimestral, y 8 si su régimen es anual. Para las materias prácticas según Plan de Estudios, se requiere un 75% de asistencia. Las clases obligatorias podrán ser suplidas o recuperadas con otras instancias de evaluación que deben ser determinadas en el PAC.

Instancias Evaluativas: Rendir y aprobar con un mínimo de 7 (siete) cada uno de los exámenes y/o prácticos / parciales, cuyo número será fijado por el Titular y/o Encargado de cada materia en el PAC, no pudiendo ser inferior a 2 (dos) en las cuatrimestrales y a 3 (tres) en las anuales. Los exámenes y/o prácticos parciales podrán ser evaluados en forma oral, escrita o por plataforma SEO. Cada parcial tendrá su recuperación aunque el alumno estuviera aplazado o ausente.

Exámenes Finales

¿Cómo me inscribo a Exámenes finales?

La inscripción a las mesas de exámenes finales se debe hacer por autogestión con 48 hs de anticipación a la fecha fijada.

Las mesas del todo el año académico se pueden consultar por autogestión.

- **Mesas ordinarias:** Febrero-Marzo- Junio- Julio- Noviembre- Diciembre (son para todos los alumnos)
- **Mesas especiales:** Mayo- Septiembre. Solo pueden acceder los alumnos que adeuden 2 materias para recibirse o los que se encuentren en la categoría para rendir. Pueden adherirse a ellas los alumnos que adeuden hasta 4 materias para concluir los estudios. El sistema rechazará automáticamente los pedidos que no se ajusten a éstos requisitos.

Si promociono, ¿debo inscribirme a examen final?

Como mencionamos anteriormente, para que la nota de promoción pueda asentarse en un Acta, el alumno debe inscribirse a Mesa de Examen Final por Autogestión.

¿Cuánto dura la regularidad?

La regularidad obtenida en cada asignatura dura dos años académicos más un turno de exámenes.

¿Cuántas veces puedo rendir examen final de cada asignatura?

Puedes inscribirte para rendir en todos los turnos habilitados para tal fin. Si desapuebas tres veces un examen final de alguna asignatura, automáticamente debes recursarla en el próximo período lectivo.



¿Qué es el Departamento de Formación Humanístico Cristiana?

El Departamento de Formación Humanístico Cristiana es el encargado del dictado de clases de las asignaturas humanísticas. Se cursan una por cada año de la carrera y sus docentes se rigen por las disposiciones del Departamento para la normativa de cursado y evaluación, pudiendo ser estas distintas a las de la Facultad.

Idiomas

¿Qué es el Centro de Idiomas?

El Centro de Idiomas es el responsable del dictado de distintos idiomas con clases abiertas al público en general y otras que se dictan de acuerdo al Plan de Estudios de cada carrera. El Centro de Idiomas pertenece a la Facultad de Humanidades y sus docentes se rigen por las disposiciones del Centro de Idiomas para la normativa de cursado y evaluación, pudiendo ser estas distintas a las de la Facultad.

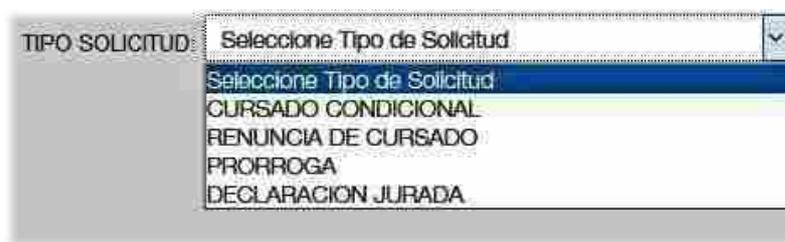
Trámites

¿Cómo realizo los trámites en la Universidad?

Home
Información de Cursado
Solicitudes Académicas >
Declaración Jurada >
Plan Estudio / Correlativas >
Situación Acad. / Aranc. >
Constancias >
Mesas de Examen >
Inscripción a Examen >
Borrado de Examen >
Parciales >
Asistencias >
Inscripción a Pasantías >
Modific. Datos Personales >
Modific. Contraseña >
Cancelación de Matrícula >
Salir >

Para que no tengas que venir a la Universidad a realizar tus trámites, UNSTA ofrece distintos sistemas para acercarnos:

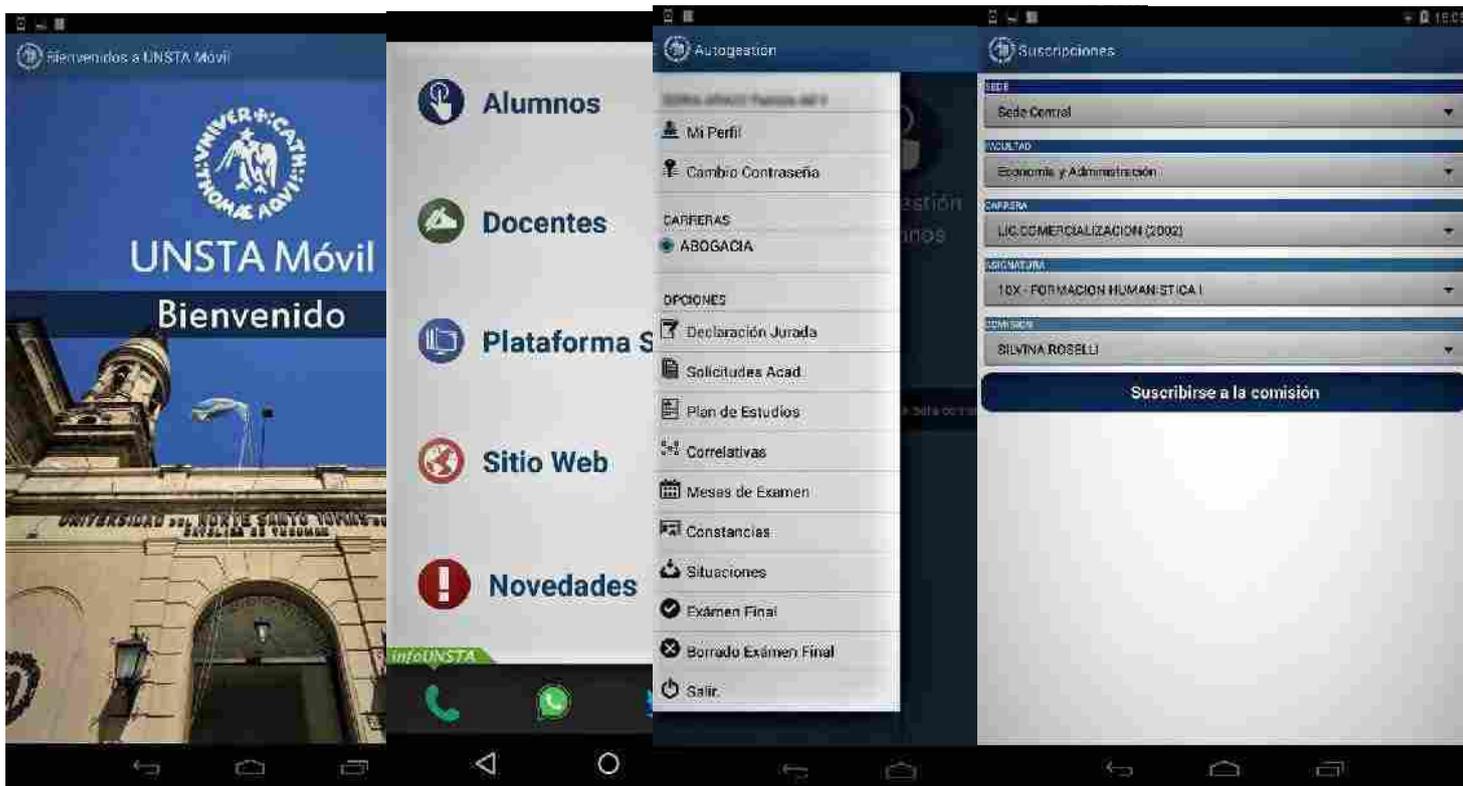
- **AUTOGESTIÓN:** puedes realizar tus solicitudes académicas (Declaración Jurada, Solicitud de cursado condicional, Renuncia de Cursado, Prórroga, Cancelación de Matrícula), pedir constancias (de alumno regular, alumno matriculado, examen rendido, materias aprobadas), inscribirte a exámenes y a pasantías, informarte sobre las notas de parciales, consultar el plan de estudios, correlativas para rendir y cursar.



*Izq. Autogestión Alumnos - Menú principal.

*Arriba. Autogestión Alumnos - Menú Solicitudes Académicas.

• **APP DE AUTOGESTIÓN:** Todos estos trámites puedes realizarlos a través de tu celular. La aplicación, además permite que te suscribas a cada materia que cursas para que lleguen notificaciones de último momento de la Asignatura en la que estás inscripto.



*Arriba. App UNSTA Móvil - Menú Principal, Menú Autogestión Alumnos, Menú Suscripción a mensajes de cátedra.

• **INFOUNSTA** Contamos con un sistema de Gestiones Centralizadas llamado InfoUNSTA. Allí puedes encontrar toda la información que necesitas en un solo lugar, acercate a nuestro centro de atención y despeja todas tus dudas.

Teléfono
(0381) 4101112

WhatsApp
381 6200223



Facebook
Universidad..UNSTA

Twitter
@univ_UNSTA

Mail
info@unsta.edu.ar

• **SECCIÓN ALUMNOS DE LA FACULTAD:** Ubicada en el 3er piso. Podrás consultar a Sara Lera, René Montero, José Sanaverón y Flavio Medina.



Bibliotecas - Reservas y disponibilidad de bibliografía

UNSTA cuenta con Bibliotecas en todas sus Sedes (Central, Campus, CUC y CEOP) y la Biblioteca del Saber ubicada en Sede Central.

¿Cómo realizo reservas o consulto la disponibilidad de un libro?

• **BIBLIOTECA:** la consulta por disponibilidad y reservas de bibliografía puedes realizarla desde cualquier lugar, por computadora o celular (APP BIBLIOTECA UNSTA).

The image displays three screenshots of the Koha library system interface. The top screenshot shows the search bar with 'Catálogo de bibliotecas' selected and a search button. The middle screenshot shows search results for 'Guía de la Suma Teológica' and 'Commentaria in I. P. Summae Theologiae'. The bottom screenshot shows the detailed view of 'Summa Theologiae' by Tomás de Aquino, including edition information and a table of holdings.

*Arriba. Sistema Biblioteca. Buscador con opción de Reserva.

*Der. Sistema Biblioteca. Información, disponibilidad y ubicación de material.

The image displays three screenshots of the Bibliotecas UNSTA mobile app. The left screenshot shows the main menu with 'Catálogo', 'Novedades', and 'Contacto' options. The middle screenshot shows the search bar and a login section. The right screenshot shows a list of recommended books.

*Arriba. App Bibliotecas UNSTA - Menú Principal, Buscador, Menú Suscripción a novedades.

Plataforma Virtual

¿Qué es Plataforma SEO?

La Plataforma SEO es el Aula Virtual, donde los docentes suben sus clases y/o material de consulta para cada Asignatura.

En caso de consulta, problemas en el funcionamiento, etc., puedes contactarte con la Ing. Valeria Pacheco al mail vpacheco@unsta.edu.ar



Contraseñas

¿Dónde busco mis claves y contraseñas?

Las claves y contraseñas se buscan en InfoUNSTA.

Consultas

Por cualquier consulta, ¿dónde debo dirigirme?

Puedes hacer tus consultas por WhatsApp o personalmente en InfoUNSTA; en sección alumnos de la Facultad, a través de las redes sociales Twitter ó la Página de Facebook ó al director de tu carrera (por mail o personalmente).

Régimen Disciplinario de Alumnos

Reglamentación Art. 44 del Estatuto 2000

Artículo 1: Los alumnos se hallan sometidos a la potestad disciplinaria de esta Universidad, por los actos que se ejecuten en los locales universitarios o fuera de estos en tanto afecten en cualquier medida el decoro, la disciplina o el desprestigio de la Universidad.

Artículo 2: Toda denuncia por actos a los que hace referencia el artículo 1º deberá presentarse por escrito, con indicación de los hechos y personas intervinientes, ante el Decano o responsable de la Unidad Académica correspondiente; si mediaren razones de urgencia podrá formularse denuncia verbal, la que deberá ser ratificada por escrito dentro de las siguientes 48 horas. Asimismo los sumarios por actos contrarios a la disciplina, podrán instruirse de oficio por las Autoridades de la Universidad o de las últimas Unidades Académicas. Si el Decano o responsable del área académica considera que, de la denuncia no se desprende la existencia de infracción pasible de sanciones, podrá disponer el archivo de la denuncia por falta de mérito. La decisión al respecto será irrecurrible.

Artículo 3: En el caso de existieran elementos que justifiquen la instrucción de un sumario, el Decano o responsable procederá a designar un instructor ad hoc, preferentemente abogado. Aceptada la designación por el instructor, este procederá a citar al imputado para que, dentro del quinto día de notificado, tome vista de las actuaciones, formule su descargo o defensa y ofrezca las pruebas que estime pertinentes, A pedido del instructor y del Decano o responsable del área académica, podrá suspenderse provisoriamente al imputado, por un plazo no mayor a 60 días corridos. Esta suspensión solamente podrá ser dispuesta por el Rector.

Artículo 4: El instructor sumarial suscitará las pruebas que considere necesarias; cumplido lo cual dará vista al imputado y, en su caso, su representante legal, por término de cuarenta y ocho (48) horas, para que presente alegato sobre el mérito y eficacia de las pruebas producidas. Presentando el alegato, o vencido el término para hacerlo, quedará concluida la instrucción sumarial.

Artículo 5: La providencia que deniegue pruebas ofrecidas por el imputado, deberá ser fundada y notificada a éste y su representante legal, siendo apelable dentro de un término de tres (3) días. El recurso deberá ser interpuesto ante el instructor sumarial y será resuelto por el Decano o responsable de la Unidad Académica a la que pertenezca el imputado. Esta resolución será inapelable.

Artículo 6: concluida la instrucción sumaria, el instructor sumarial deberá elevar al Decano o responsable de la Unidad Académica las conclusiones; debiendo pronunciarse sobre el mérito de la prueba, la eventual existencia de actos punibles y la sanción que considera aplicable; no siendo vinculante dicho dictamen. Recibidas las actuaciones, el órgano competente resolverá dentro del término de diez (10) días, absolviendo al imputado o imponiendo algunas sanciones a las que refiere el artículo 7º, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º.

Artículo 7: Podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento
- b) Suspensión de hasta un año.
- c) Expulsión

Artículo 8: Serán sancionados con apercibimiento o suspensión de hasta un año los alumnos que incurrieren en los actos de indisciplina siguientes:

- a) Desobediencia ante la orden impartida por un profesor, Auxiliares Docentes o autoridad universitaria, dirigida a mantener el orden o evitar actos de indisciplina, cuando no implique una falta mayor.
- b) Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- c) Participar en desórdenes en el ámbito universitario.
- d) Adoptar actitudes o expresiones contrarias al decoro o a las buenas costumbres.
- e) Inconducta en locales de la Universidad o en sus inmediaciones.
- f) Plagiar o transcribir parcial o totalmente durante un examen.
- g) Actitud permisiva a los efectos de que otro alumno incurra en el acto descrito en el inciso f.
- h) Hacer uso, durante el transcurso de un examen, de libros de texto, o apuntes, o notas de clases o cualquier otro elemento que no esté permitido tener a la vista en esos momentos.
- i) Inobservancia intencional de los requisitos exigidos en los respectivos planes de estudio.
- j) Realizar en la Universidad actividades de proselitismo político partidista.
- k) Todo acto no previsto en los incisos precedentes que afecten gravemente la disciplina en el ámbito universitario.

Artículo 9: Serán sancionados con expulsión los alumnos que incurrieren en los actos de indisciplina siguientes:

- a) Agresión o injurias verbales o escritas a cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- b) Daños graves a bienes de la Universidad o sus dependencias.
- c) Promoción, instigación o participación en tumultos, desmanes u ocupación de locales de la Universidad.
- d) Adulteración de instrumentos o documentos con el propósito de obtener la inscripción en materias o cursos.
- e) Falsificación o adulteración de actas de exámenes u otros instrumentos con el propósito de acreditar haber cursado o aprobado materias, cursos o carrera.
- f) La realización de actos contrarios a los fines de la Universidad (Título II del Estatuto de la Universidad).
- g) Todo acto no previsto en los incisos precedentes que afecten gravemente la disciplina en el ámbito universitario.

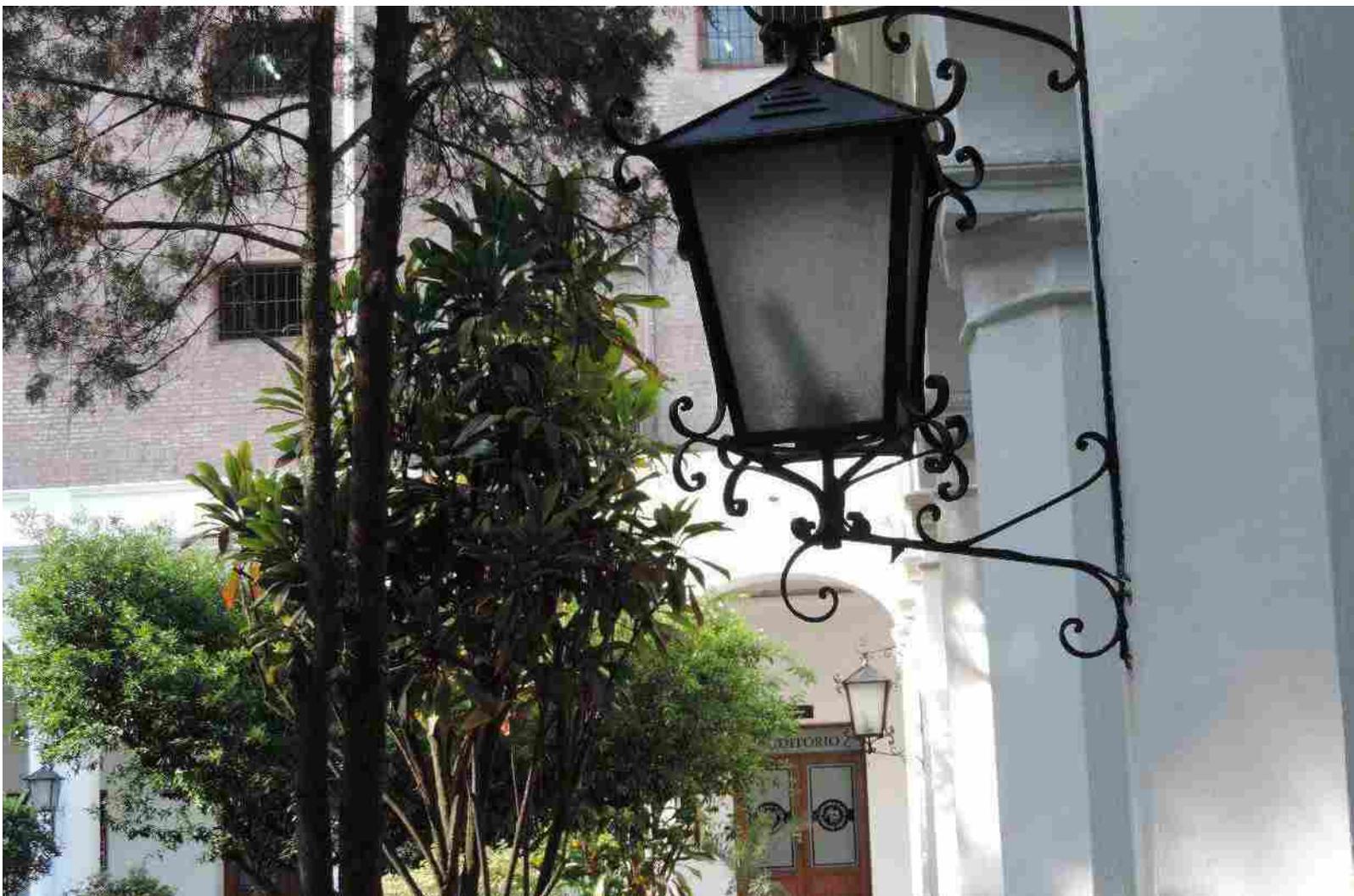
Artículo 10: La reincidencia en la comisión de faltas disciplinarias se considerará agravante especial, y dará lugar a la aplicación, en su caso, de las máximas sanciones previstas en esta reglamentación.

Artículo 11: La sanción de suspensión importará siempre la prohibición de acceso a la Universidad y a todas sus dependencias, inclusive en el caso de suspensión preventiva a la que se refiere el artículo 3º. En este último caso se permitirá el ingreso, cuando la presencia del alumno sea requerida a los efectos de la sustanciación del sumario. El incumplimiento de esta prohibición será sancionada con la expulsión del infractor. Los alumnos suspendidos deberán entregar dentro de los cinco (5) días de notificados, la libreta universitaria, la cual quedará depositada en la Facultad o unidad académica respectiva.

Artículo 12: La competencia disciplinaria será regida por las siguientes reglas:

- a) La sanción de apercibimiento podrá aplicarse directamente por el Decano o Responsable de la Unidad Académica sin que requiera previa sustanciación sumarial y será irrecurrible.
- b) Las suspensiones de hasta sesenta (60) días serán impuestas por el Decano o Responsable de la Unidad Académica. La respectiva resolución será apelable ante el Rector.
- c) La suspensión por más de sesenta (60) días y la expulsión, sólo podrán ser impuestas por el Rector, y podrán ser apeladas por el Gran Canciller.

Artículo 13: La Universidad se reserva el derecho de admisión de aquellos aspirantes que al ingresar, o se reinscrip- ción, o de readmisión de alumnos, o ex alumnos que hayan incurrido en algunas conductas tipificadas en los artícu- los 8º y 9º. En todas las cuestiones no previstas en esta Reglamentación, se aplicarán supletoriamente las normas de la ley provincial de procedimientos administrativos de Tucumán.



Oración para antes del estudio

Creador inefable,
que en los tesoros de tu sabiduría
has establecido tres jerarquías de Ángeles,
y las has colocado sobre el cielo empíreo
con orden admirable
y has dispuesto admirablemente
todas las partes del universo.

Tú, pues, que eres considerado verdadera
fuente de la luz,
y principio eminentísimo de la sabiduría,
dígnate infundir un rayo de tu claridad
en las tinieblas de mi inteligencia,
alejando de mí las dos clases de tinieblas
con las que he nacido:
la del pecado y la de la ignorancia.

Tú, que sueltas las lenguas de los niños,
prepara mi lengua
e infunde la gracia de tu bendición
en mis labios.

Concédeme la agudeza para entender,
la capacidad para asimilar,
el modo y la facilidad para aprender,
la sutileza para interpretar
y la gracia abundante para hablar.

Instruye el comienzo,
dirige el desarrollo,
completa la conclusión.

Tú, que eres verdadero Dios y hombre,
y que vives y reinas por los siglos de los
siglos.

Amén.

